



Bogotá, D.C.

Doctor

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Subsecretario

Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 # 28 A - 41

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 236 de 2017


Estimado doctor Pacheco:

De manera muy atenta y en atención al cuestionario propuesto en la proposición 236 de 2017 enviada por los Honorables Concejales de la bancada del Partido Polo Democrático, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010, y como cabeza del sector Hábitat, nos permitimos remitir la respuesta enviada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB entidad que fue citada por su despacho.

Así mismo, de acuerdo al artículo 1 del Decreto 106 de 2011 que plantea que "Cuando ninguno de los temas expuestos en la proposición sea del ámbito funcional o competencial del organismo o entidad a la que haya sido dirigida, procede informar a la Comisión remitente tal situación con el objeto que sea la respectiva Comisión del Concejo de Bogotá, quien determine el sujeto objeto del Control Político", me permito informarle que esta Secretaría no tiene competencia para dar respuesta a las preguntas del cuestionario en mención.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida,

Cordialmente,


MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: 1 Folio

Revisó: María Alejandra López - Asesora de Asuntos Políticos

Aprobó: Angélica Alonso Dueñas - Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**